REGISTRADO BAJO CDCIC-054/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

Que la asignatura Gestión de Calidad en el Software se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de quinto año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Ing. Genjo reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución CDCIC-11/18 \*Expte. 2500/17 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Vanina Martínez (Leg. 10076 \*Cargo de Planta 27028814);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 20 de Marzo de 2018 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**Art. 1º)**.- Contratar a la **Ingeniera Melina Genjo (DNI:34.153.962)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura “Gestión de Calidad en el Software” (Cód. 7668) en el Departamento de Ciencia e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 30 de junio de 2018.-

**Art. 2°).**- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°).**- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028814), efectuado por resolución CDCIC-011/18 \*Expte. 2500/17.-

**Art. 4°).**- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------